CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPA	ALIDAD DE :	
SAN PABLO REGIÓN: DE LOS LAGOS		N° DE CERTIFICADO
		02/2018
		Fecha de Aprobación
		19/03/2018
✓ URBANO	RURAL	ROL S.I.I
		47-17
ISTOS:		
) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898		
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N ^o Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. El giro de ingreso municipal N° 68817 de fecha 19/03 ESUELVO:	67/2017 de fecha	14/12/2017
- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneam		
existente con una superficie de 40.69 m² ubicada en CALLE ECUA		
	Nº 523 Lote Nº C	manzana
	URBANO de conformio	
- Individualización del Interesado:		
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
LUCIA PIRUL HENRIQUEZ		10.671.160-7
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
- Individualización del Arquitecto o Profesional competento	(ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		• R.U.T.
OMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T. 13.918.512-9
BRENDA ERNESTINA JARA SEPULVEDA OTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.	ARQUITECTA	13.910.312-9
SALIDAD SALIDA		

MYRIAM MORALES SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE